



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA POR VALOR QUE NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 003 de 2009. (Recargas de toner y cartucho para impresoras)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2º** del Decreto 3576 de 2009 que modifica los decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009, **INVITA** a todas las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

1.1. DIRECCIÓN PÁGINA WEB: www.concejopereira.gov.co

1.2. DIRECCIÓN FÍSICA: Carrera 6 numero 21-62

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la Secretaría General, Carrera 6 Numero 21-62, en la ciudad de Pereira. Teléfono 3354466 ext 123 o 124, el día 26 de octubre de 2009, a las 4:00 P.M-

El Concejo Municipal de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo; o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

CRONOGRAMA

FORMULACION DE LA INVITACION PUBLICA PAGINA WEB	Octubre 23 de 2009
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	Octubre 26 de 2009 Hora : 4:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Octubre 27 de 2009
PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PAGINA WEB	Octubre 28 de 2009
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL INFORME EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD



2. OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Prestación de servicios para la recarga de cartuchos y toner de las siguientes características:

- Toner laser para impresora 1010-1020
- Cartucho para impresora lezmark Z-32
- Cartucho para impresora lezmark Z-505
- Cartucho para impresora HP 1460
- Cartucho para impresora lezmark 1270

Se debe indicar en la propuesta el valor unitario por recarga.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El Concejo Municipal de Pereira estimo como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS. \$1.200.000.00

3.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Concejo Municipal de Pereira adelantará el presente proceso de selección con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO: 2.1.2.01

DESCRIPCION: materiales y suministros

VALOR: \$1.200.000

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, según corresponda, cuya actividad u objeto social según el caso, sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

5. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación, es de sesenta y dos (62) días calendario.

6. FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Pereira cancelará el valor del contrato que se celebre con ocasión al presente proceso así: Previo recibido a satisfacción del objeto del contrato en dos actas parciales.



7. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, y para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y de organización, los cuales de conformidad con el artículo 2º del Decreto 3576 de 2009, **serán verificados únicamente al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación**, como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.

Estos requisitos se acreditarán mediante los siguientes documentos:

7.1. Capacidad Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de personas jurídicas o registro mercantil, cuando el proponente sea persona natural, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.

7.2 Experiencia

El oferente debe relacionar como mínimo una experiencia de dos años certificada en la realización de trabajos de recarga de toner laser y tinta para impresoras, mediante certificado de existencia y representación expedido por la Camara de Comercio y certificación suscrita por el representante legal de la empresa proponente en la cual relacione dicho requisito.

7.3 Capacidad técnica: Se debe demostrar con certificado, la capacitación recibida para la recarga de cartucho y toner para impresoras.

Para la celebración del contrato, el oferente que resulte favorecido en el presente proceso de contratación, debe adjuntar los siguientes documentos, en el evento que no los haya presentado con la propuesta:



- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150/2007), si se trata de persona jurídica o persona natural con personal a cargo
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, debidamente foliado, con el correspondiente índice y debe contener en estricto orden todos los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación, tales como: **CARTA DE PRESENTACION, PROPUESTA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS**

La Propuesta debe ser presentada con una carta remisoria firmada por el proponente persona natural o por el representante legal, si se trata de persona jurídica; según sea el caso, en este documento se indicará entre otros datos, la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, *el valor total de la propuesta* y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, en la que además afirme, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Concejo Municipal de Pereira, y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación y las autorizaciones a la entidad en caso de errores u omisiones en la propuesta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicado por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

En la fecha y hora señalada en la presente invitación para la recepción de las ofertas la Secretaría General de la Corporacion adelantará el siguiente procedimiento:



- 1) Recepción y apertura de las propuestas presentadas
- 2) Evaluación de las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en la presente invitación.
- 3) Verificar los requisitos habilitantes únicamente al **proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.**
- 4) En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se contratará con el oferente que se ubique en el **segundo** lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes
- 5) En caso de que éste tampoco cumpla, se repetirá el proceso de selección

La anterior actuación se consignará en un acta, en la que además se recomendará al representante legal de la entidad, la celebración del contrato con el proponente seleccionado. Dicha acta será publicada en la página web de la entidad.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se evaluarán las Propuestas de la siguiente manera.

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un total de **100 puntos**:

Criterio económico	70 Puntos
Criterio técnico o de calidad (capacidad instalada para prestar el servicio)	30 Puntos
TOTAL	100 Puntos

PONDERACION CRITERIO ECONOMICO: Se otorgará setenta (70) puntos a la propuesta con el precio más bajo y proporcionalmente a las demás.

PONDERACION CRITERIO TECNICO O DE CALIDAD

Se otorgaran los puntos de calificación para este criterio, en la relación directa con la certificación de capacitación recibida.

- 2) **CELEBRACION DEL CONTRATO:** Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad Municipal procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento



del término de traslado del informe de evaluación en la página web de la entidad.

- 3) **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** No se identifican riesgos para este servicio de recarga. No hay pagos anticipados y se realiza el pago previo recibido a satisfacción.

Atentamente,

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General

Elaboró: PATRICIA DIAZ BOTERO. LIDER DE PROGRAMA

Revisó: EUGENIO POSSO. ASESOR JURIDICO

